



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

# Protocolo Forestal para Guatemala v1.0

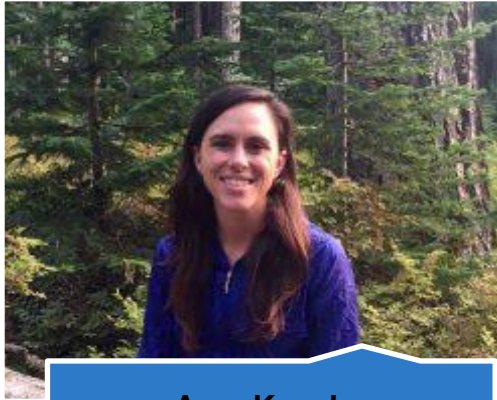
Consideraciones Clave del Borrador

2 de agosto de 2023

# Introducción



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE



**Amy Kessler**  
Directora de América Latina



**Claudia Jurado**  
Asociada Analítica, América  
Latina



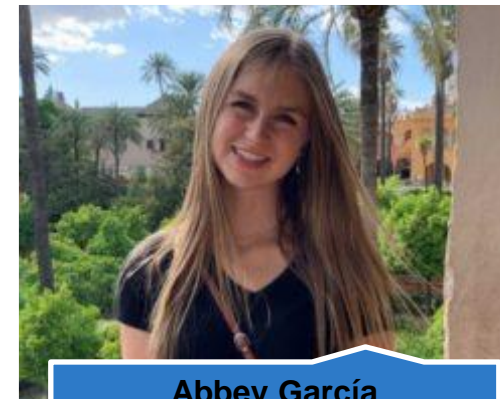
**Miguel López Delgado**  
Gerente Analítico, América  
Latina



**Celeste Meléndez**  
Asociada Analítica, América  
Latina



**Jon Remucal**  
Director Asociado de  
Soluciones Basadas en la  
Naturaleza



**Abbey García**  
Asociada Analítica, América  
Latina

- Los miembros del grupo de trabajo tienen la oportunidad de participar activamente durante la reunión.
  - Mantenerse en silencio a menos que se pida la palabra para hablar
- Se harán y responderán preguntas a lo largo de la sesión.
  - Para hablar utilizar por favor el botón de levantar la mano
- Todos los demás asistentes/observadores están en modo de solo escucha
- Los observadores pueden enviar preguntas en el cuadro de preguntas.
- Haremos un seguimiento por correo electrónico para responder cualquier pregunta no abordada durante la reunión.
- Las diapositivas y la grabación de la presentación se publicarán en línea.

# Agenda



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

1. Presentaciones
2. Vista general del proceso
3. Consideraciones clave del Borrador del PFG
4. Preguntas, comentarios y próximos pasos



# LA RESERVA DE ACCIÓN CLIMÁTICA

# La Reserva de Acción Climática

- Misión: desarrollar, promover y apoyar soluciones para el cambio climático innovadoras y creíbles basadas en el mercado que beneficien a las economías, los ecosistemas y la sociedad
- Desarrollar protocolos de proyectos de compensación de carbono estandarizados, impulsados por las partes interesadas y de alta calidad en América del Norte y América Latina
- Registro de Proyectos de Compensación Acreditados bajo el sistema de comercio de emisiones (SCE) de California
- Servir a los mercados de carbono voluntarios y de cumplimiento
- Reputación de integridad y experiencia en la prestación de los mejores servicios de registro para mercados de compensación de emisiones GEI

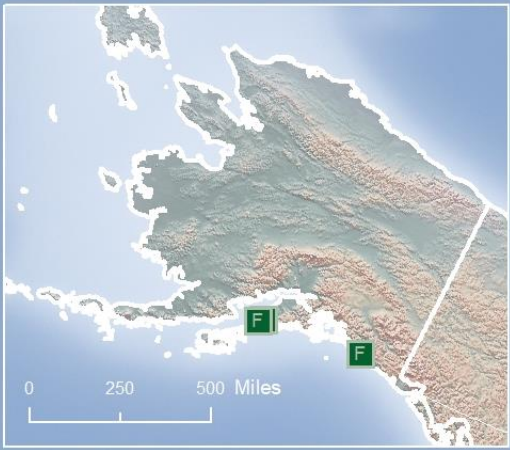
# La Reserva de Acción Climática



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

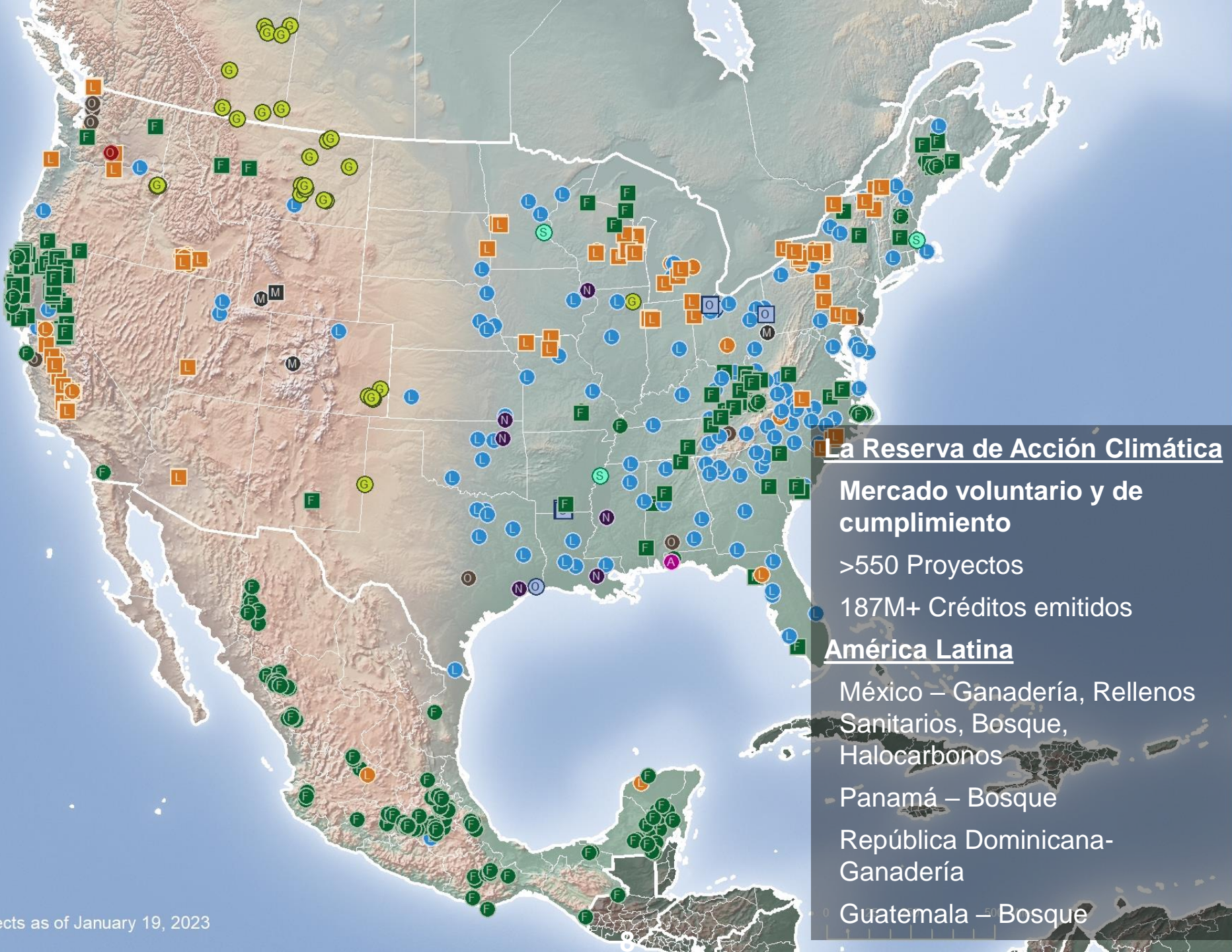






CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

- Adipic Acid
- Forest
- Forest (ARB)
- Grassland
- Landfill
- Livestock
- Livestock (ARB)
- M Mine Methane
- M Mine Methane (ARB)
- Nitric Acid Production
- Nitrogen Management
- Organic Waste Composting
- Organic Waste Digestion
- O Ozone Depleting Substances
- O Ozone Depleting Substances (ARB)
- Soil Enrichment



Listed, Registered, Transitioned, & Completed Projects as of January 19, 2023

### La Reserva de Acción Climática

**Mercado voluntario y de cumplimiento**

>550 Proyectos

187M+ Créditos emitidos

### América Latina

México – Ganadería, Rellenos Sanitarios, Bosque, Halocarbonos

Panamá – Bosque

República Dominicana- Ganadería

Guatemala – Bosque





Proceso de desarrollo

# PROTOCOLO FORESTAL PARA GUATEMALA

# Miembros del Grupo de Trabajo (GT)

Organización (alfabético)	Nombre
Agroproyectos S.A.	Silverio Espino
Asociación SOPLANETSH	Xiomara Villeda
BRET CONSULTORES	Teresa Tattersfield
Carbonof	Geronimo Quiñonez Barraza
Climate Impact Partners	Eddy Melendez
Consultor Independiente	Carlos Renaldo Bonilla Alarcón
Consultor Independiente	Aristides Lara
Consultor Independiente	Teodoro Si Cuc
Cool Effect	Rafael Mendoza
EARTHLAB	Oscar Ruíz (suplente)
Fundación Solar	Hugo Romeo Arriaza Moralesa
Itsmo Verde	Ivan Barrientos
Karbone, Inc.	Ariela Farchi Behar
MÉXICO2	Alejandra Blanco
Munnings Advisory Group LLC	Alicia Robinson
Swisscontact	Andrea Mazariegos
The Nature Conservancy	Sara Ortiz
Universidad Rafael Landívar	Roberto Waldemar Moya Fernández
WRI	Rene Ibarra
YAAX Carbon	Johny Romero Correa

# Descripción general del Desarrollo de Protocolo

- **META:** Crear un Protocolo Forestal para Guatemala, robusto, que proporcione las mejores prácticas para la contabilidad de GEI y que generen toneladas CO<sub>2</sub>e (Climate Reserve Tonnes, CRT)
  - Asegurar créditos de carbono de alta calidad que garanticen la integridad ambiental y social del proyecto.
  - Alinear el protocolo con las leyes y reglamentos de Guatemala.
  - Incentivar actividades que aumenten la captura de carbono en el sector forestal.
  - Generar co-beneficios (sociales y ambientales).
  - Aprovechar las lecciones aprendidas de los protocolos forestales de EE. UU. y México de la Reserva
  - Solicitar e incorpore los comentarios de las partes interesadas expertas.

# Cronología

Pasos	Detalles	Marzo	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
<b>Formación del Grupo de Trabajo</b>	Reunión de arranque	29							
	Entregar DDI: 7 de abril de 2023		7						
<b>Grupo de trabajo</b>	Reunión I: Tenencia de la Tierra		26						
	Reunión II: Actividades Elegibles Salvaguardas Ambientales			12					
	Reunión III: Salvaguardas Sociales + Adicionalidad			30					
	Reunión IV: Permanencia, Cuantificación y MRV				13				
							25		
<b>Desarrollo del Borrador de Protocolo</b>						25			
<b>Revisión del Grupo de Trabajo</b>	Revisión Grupo de Trabajo					25	8		
	<b>Reunión V: Consideraciones Clave del Borrador</b>						2		
<b>Período de comentarios públicos</b>	Período de comentarios públicos y seminario web (30 días)						21	20	
	Revisión de comentarios y actualización del Protocolo							27	
<b>Aprobación por la Junta Directiva de la Reserva</b>	oct-23								4





Consideraciones Clave del Borrador

# PROTOCOLO FORESTAL PARA GUATEMALA

## Sección 2.- Etapas de desarrollo y mantenimiento del proyecto

### 2.2.1 Área del Proyecto

- ✓ Cambios menores en relación con las correspondientes estructuras de propiedad y tierras comunales en Guatemala

### Tabla 2.1 Áreas de Actividad

- ✓ Cambio menor relacionado con los organismos gubernamentales que autorizan los Planes de Manejo Forestal (PMF) y designan áreas urbanas forestales

## Sección 3.- Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

3.2.1, 3.2.2. 3.2.3 Propiedad comunal, pública y privada

3.6 Documentación requerida para demostrar el estatus de la propiedad

- ✓ Entendimiento de las tierras comunales según la definición de tierras comunales de la Ley de Registro de Información Catastral. Decreto n° 41-2005 (para la propiedad comunal)
- ✓ Se revisó la legislación y la práctica común para determinar la propiedad legal y la documentación registrada disponible.
- ✓ La documentación sobre la tenencia de la tierra se adaptó teniendo en cuenta los diferentes organismos gubernamentales que gestionan/certifican la propiedad y el uso de la tierra y expiden títulos legales.
- ✓ Propiedades comunales: Estructura de la Comunidad, Autoridades electas, Actas de la Asamblea, Participación de las Comunidades y Toma de Decisiones

## Sección 3.- Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

### 3.7 Conflictos

- ✓ la documentación que demuestra la inexistencia de conflictos de tenencia de la tierra en el Área de Actividad fue actualizada de acuerdo con las entidades nacionales designadas para tal propósito

### 3.9 Salvaguardas Sociales, Tabla 3.1 & Tabla 3.2

- ✓ SSs para todo tipo de propiedades – (*Nuevas SSs para terrenos públicos y privados*)
- ✓ SS5 – Seguridad y Salud

### 3.9 Salvaguardas Ambientales, Tabla 3.3

- ✓ ES7 Se prohíbe la preparación del terreno mediante roturación profunda



- **Parcialidades:** Tierras comunales propiedad de grupos sociales con vínculos de parentesco. Las áreas con cobertura forestal se gestionan según el reglamento interno
  - **¿Existen limitaciones temporales para el Título de Conformación de Parcialidades?**
  - **¿Alguna legislación/regulación específica que las ampare aparte de los Acuerdos Ministeriales que conforman las Parcialidades?**
  - **¿Tiene el Gobierno capacidad de decisión sobre los recursos gestionados por las Parcialidades, el uso o la tenencia de la tierra?**

## Sección 3.- Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

### 3.13.2.1 Prueba del estándar de desempeño para las AAs de MFM

- ✓ Cambio menor relacionado con las entidades del país que autorizan los PMF o la gestión de bosques urbanos

### 3.13.2.2 Prueba del estándar de desempeño para AAs de Reforestación

- ✓ Menos del 10% de cobertura forestal en la fecha de inicio y en los últimos **10 años**

## Sección 3.- Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

### 3.13.2.3 Prueba del estándar de desempeño para AAs de Restauración

- ✓ Se ha suprimido el análisis específico para los manglares. Dado que no hay datos actuales para desarrollar el análisis específico de los manglares incorporado en la herramienta PED PFM v3.0
- ✓ Los manglares pueden ser elegibles demostrando el cumplimiento del PED general para todas las actividades de Restauración o Reforestación

### 3.14 Tiempo mínimo de compromiso

- ✓ Mínimo de 30 hasta 100 años

## Sección 5.- Cuantificación de Remociones Netas de GEI y CRTs

### Ecuación 5.1 Remociones anuales netas de GEI

- ✓ Sin cambios en la versión de partida (se considerará la inclusión del carbono del suelo para los manglares en futuras actualizaciones)

### 5.2 Determinación de la línea de base del AA

Bajo evaluación debido a la práctica común del aprovechamiento para MFM en tierras bajo alguna figura de protección.

- ✓ Si bien no existe una ley escrita, es una práctica común que impone CONAP. Establecer el volumen de aprovechamiento permitido hasta el 80% del crecimiento anual promedio en tierras protegidas.
- ✓ La evaluación de la adicionalidad del Protocolo Forestal para el MFM se basa en la práctica común de aprovechamiento de hasta el 100% del crecimiento anual (es decir, todo el crecimiento está en riesgo de aprovechamiento).



➤ Aprovechamiento permisible en áreas protegidas. Regulación no escrita del CONAP - Aprovechamiento permitido hasta el 80% del incremento medio anual (IMA)

- ¿Es una práctica común?
- ¿Cómo aplica CONAP esta regulación no escrita?
- ¿Existen casos en los que esta restricción no sea considerada, y la cosecha permitida sea mayor al 80% del IMA?

La Corta Anual Permissible (CAP) en bosques latifoliados, se estimará en función del volumen por clase diamétrica del inventario, el Ciclo de Corta (CC), el Diámetro Mínimo de Corta (DMC), la Intensidad de Corta (IC) y una aproximación de las tasas de crecimiento y mortalidad (1).

Para la determinación del Ciclo de Corta (CC) en bosques latifoliados, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

- determinar en función de las tasas de crecimiento de las especies a manejar; la abundancia de dichas especies, la integridad ecológica y los factores socio económicos del propietario o poseedor de la unidad de manejo, y
- en cualquier caso, el ciclo de corta no debe ser menor de 20 años (1).

**Cuadro 6. Criterios de regulación, fórmulas y escenarios de aplicación de la Corta Anual Permissible (CAP Técnico)**

No.	Criterio de regulación	Fórmula	Escenarios de aplicación
1	Área/Volumen	CAP = Incremento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En bosques naturales coetáneos o plantaciones</li> <li>• En bosques naturales disetáneos</li> <li>• Unidades de manejo mayores a 45 ha</li> <li>• Cuando el volumen actual es igual al volumen ideal</li> </ul>
2	Volumen	CAP = VA / (ER / 2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En bosques naturales disetáneos</li> <li>• En bosques naturales que no han recibido manejo técnico</li> <li>• No importa la extensión del bosque</li> <li>• Cuando se busca el rendimiento inmediato</li> <li>• Cuando además del rendimiento inmediato se busca la normalidad del bosque en el largo plazo. Las fórmulas a utilizar son aquellas que incorporan el volumen ideal como cuota de normalización, cuyo objetivo es integrar la teoría del bosque normal</li> <li>• Donde: VA = Volumen Actual VI = Volumen Ideal II = Incremento Ideal IA = Incremento Actual ER = Edad de rotación</li> </ul>
3	Volumen	CAP = VA * (II / VI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En plantaciones o masas coetáneas</li> <li>• En bosques disetáneos, aplicará el concepto de ciclo de corta</li> <li>• Unidades de manejo mayores a 45 ha</li> <li>• Cuando se busca aplicar la teoría de bosque normal</li> <li>• Donde: VCF = volumen de cortas finales VCI = volumen de cortas intermedias.</li> </ul>
4	Volumen	CAP = IA + $\frac{(VA-VI)}{ER}$	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En plantaciones o masas coetáneas</li> <li>• En bosques disetáneos, aplicará el concepto de ciclo de corta</li> <li>• Unidades de manejo mayores a 45 ha</li> <li>• Cuando se busca aplicar la teoría de bosque normal</li> <li>• Donde: VCF = volumen de cortas finales VCI = volumen de cortas intermedias.</li> </ul>
5	Área	CAP = VCF + VCI Teoría del bosque normal (3 raleos al 25%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En plantaciones o masas coetáneas</li> <li>• En bosques disetáneos, aplicará el concepto de ciclo de corta</li> <li>• Unidades de manejo mayores a 45 ha</li> <li>• Cuando se busca aplicar la teoría de bosque normal</li> <li>• Donde: VCF = volumen de cortas finales VCI = volumen de cortas intermedias.</li> </ul>
6	Turno	CAP = Sumatoria de Tratamientos Silviculturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica en unidades de manejo donde la actividad forestal no es significativa en términos de área</li> <li>• Aplica en bosques coetáneos e disetáneos</li> </ul>

Fuente: Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas Manuales No. 03(01-2012). CONAP

## Sección 6.- Garantizar la permanencia de las reducciones de GEI acreditadas

### 6.1 AIP y compromiso de permanencia comunal

- ✓ Cambios menores para las tierras comunales y las entidades nacionales correspondientes que registren el AIP
- ✓ Compromiso mínimo de 30 hasta 100 años

## Sección 7.- Documentación, monitoreo y verificación del proyecto

### Tabla 7.2. Requisitos de monitoreo y calendario en tierras comunales

- ✓ Actualizado según SS5 & SA7

### Nueva tabla 7.3 Requisitos del monitoreo y calendario para tierras públicas y privadas

- ✓ SSs para todo tipo de propiedades - (Nuevas SSs para tierras públicas y privadas)

### 7.3 Objetivos de monitoreo y resultados en caso de incumplimiento

- ✓ Se actualizaron los requisitos de documentación según los cambios en secciones anteriores.

## Sección 8.- Verificación del Proyecto

- ✓ Cambios menores relacionados con las Entidades Gubernamentales correspondientes para verificar los temas del proyecto.

8.3.4 SS del Proyecto. Tabla 8.3 y tabla 8.4. Los requisitos de verificación se actualizaron con arreglo a los cambios introducidos en secciones anteriores relacionadas con las SSs y SAs.



# Preguntas para el Grupo de Trabajo

➤ El equipo de verificación siempre deberá de incluir un técnico forestal en sitio durante las verificaciones completas con visitas al sitio con Certificación Laboral de Profesional del Sector Forestal. Ver Apéndice D Requisitos para los Organismos Verificadores

- ¿Podríamos considerar INTECAP como Certificador Nacional de la Competencia Profesional de los Profesionales Forestales? Si es así, ¿emite algún tipo de certificado oficial para Profesionales del Sector Forestal y guarda sus datos actualizados en un registro accesible?
- o ¿se encarga INAB a través del Registro Nacional Forestal (RNF) con las figuras de Regentes Forestales, Elaboradores de Planes de Manejo Forestal y Elaboradores de Estudios de Capacidad de Uso de la Tierra? De ser así, ¿existe algún documento oficial de Competencia Profesional para Profesionales Forestales que emita el RNF?



CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS  
MODULO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE REGENTES

Administración módulo regentes

Usuario

Clave

Ingresar

Nuevo Regente    Actualizar Regente    Renovación Regentes

[Listado Regentes Activos Nivel Nacional](#)

[Manual Módulo Regentes](#)

CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS  
MODULO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE REGENTES

Nombre	Correo	Teléfono	Profesión	Departamento	Ver Curriculum
Rogelio Waldemar Ramos Orellana	ramosrogelio10@gmail.com	58991750	Ingeniero Agrónomo	ZACAPA	<a href="#">[i]</a>
OSCAR DVIDIO SOSA LEIVA	sosaleiva@gmail.com	30883085	INGENIERO AGRONOMO	ZACAPA	<a href="#">[i]</a>
José Fidel Ruiz Lobos	josef4162005@yahoo.com	40450229	Perito Forestal	SOLOLA	<a href="#">[i]</a>
Silmar Eduardo Laj Hin	edulaj@gmail.com	53198505	Ingeniero Forestal	ALTA VERAPAZ	<a href="#">[i]</a>
Saul David Aguilar Marroquin	sdam79@gmail.com	55374957	Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables	GUATEMALA	<a href="#">[i]</a>
Carlos Antonio Barrera Arzales	chaibarrera@gmail.com	24346951, 57171113	Ingeniero Agrónomo	GUATEMALA	<a href="#">[i]</a>
William Aroldo Cortéz Alvarado	waca0608@gmail.com	30253329	Perito Forestal	IZABAL	<a href="#">[i]</a>
Edwin Osónel Flores Gueraa	edonellf@yahoo.es	56902929	Ingeniero Agrónomo	EL PROGRESO	<a href="#">[i]</a>
Yorman Leshar Pereira Esquivel	perearay@hotmail.com	58088827	Ingeniero Forestal	ALTA VERAPAZ	<a href="#">[i]</a>
Julio César Castellanos Palma	castellanojulio88@gmail.com	55175315	Ingeniero Forestal	PETEN	<a href="#">[i]</a>
José Anibal García Sitan	jmbalgs@gmail.com	56331313	Ing. Ambiental	CHIMALTENANGO	<a href="#">[i]</a>
Hedy Josue Godínez Pulido	pulidoforestal@gmail.com	4225044	Ingeniero Forestal	PETEN	<a href="#">[i]</a>



# ¿PREGUNTAS O COMENTARIOS?

**Amy Kessler:** [akessler@climateactionreserve.org](mailto:akessler@climateactionreserve.org)

**Miguel López Delgado:** [mdelgado@climateactionreserve.org](mailto:mdelgado@climateactionreserve.org)

**Claudia Jurado:** [cjurado@climateactionreserve.org](mailto:cjurado@climateactionreserve.org)